



Esta capacitación debe brindarse a todos los integrantes nuevos del personal dentro de los primeros 30 días después de la contratación. Para cumplir con los requisitos, las instituciones que participan del programa CACFP deben implementar los requisitos de Derechos Civiles.

Las instituciones deben brindar todos los años una capacitación sobre Derechos Civiles a todo el personal que participe en algún aspecto del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés). Esto puede incluir a directores, directores de asistencia, maestros, asistentes de maestros, personal de servicios de alimentos y cualquier otro personal que interactúe con los solicitantes y los participantes.

La capacitación anual en Derechos Civiles debe incluir lo siguiente:

- Datos de recopilación anual y uso de derechos civiles (raza y origen étnico informados).
- El método de la institución para informar a los participantes la disponibilidad del programa CACFP, la declaración de no discriminación, los derechos y las responsabilidades, los procedimientos para presentar una queja por discriminación y la exhibición evidente del póster *And Justice for All* (*Y justicia para todos*).
- Procedimientos para presentar una queja por discriminación.
- Cumplimiento con los requisitos de Derechos Civiles.
- Resolución de incumplimiento con los Derechos Civiles.
- Adaptaciones razonables para personas discapacitadas.
- Los métodos que usa la institución para brindar asistencia con los idiomas cuando es necesario para que los solicitantes y los participantes tengan acceso a los beneficios del programa.
- Resolución de conflictos.
- Servicio al cliente.



Requisitos de Derechos Civiles para instituciones del programa CACFP:

- Brindar capacitación en Derechos Civiles al personal con responsabilidades en el programa CACFP y que interactúan con solicitantes y participantes.
- Mantener la documentación de capacitación anual.
- Notificación pública: Exhibición evidente del póster *And Justice for All*.
- Entregar a solicitantes, participantes y personas que potencialmente cumplan con los requisitos la carta Estimado padre/madre/tutor o Participante/tutor.
- Incluir la declaración de no discriminación en todo el material público impreso o electrónico que mencione al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) o al programa CACFP.
- Ofrecer comidas de manera equitativa a todos los participantes de manera no discriminatoria y sin separación de género.
- Recopilación, mantenimiento e informe de datos.
- Materiales informativos en formatos accesibles.
- Revisiones de cumplimiento y Resolución de cumplimiento (se cubre en la guía complementaria en Derechos Civiles del programa CACFP para directores).

Importante: Las instituciones deben aceptar o reenviar las quejas de discriminación al programa CACFP del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado (CDPHE) de manera oportuna después de recibirlas. Presentar las quejas de discriminación ante la oficina del programa CACFP.

Por correo:

Colorado Department of Public Health and Environment
Child and Adult Care Food Program
PSD-CAC-7411
4300 Cherry Creek Drive South
Denver, CO 80246-1530

Por correo electrónico: cacfp@state.co.us

Preguntas y recursos

1. ¿Por qué el programa CACFP requiere capacitación en Derechos Civiles?

Los dólares federales del USDA financian el programa CACFP de Colorado y el Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado administra el programa. Los dólares federales salen de los impuestos y deben usarse para el beneficio de TODAS las personas que cumplan con los requisitos, a fin de asegurar el acceso equitativo a los Programas de nutrición infantil.

2. ¿Qué debe saber como empleado/empleador en una institución que participa del programa CACFP?

- Todos los miembros del personal deben recibir capacitación en todos los aspectos del cumplimiento de los Derechos Civiles.
- Poder identificar una queja de Derechos Civiles si se recibe.
- Saber qué hacer si se recibe una queja.
- Comprender que es el derecho básico de una persona presentar una queja.

3. ¿Qué es la discriminación?

Tratar a personas o grupos de manera diferente de otros, ya sea de manera intencional, por negligencia o por acciones u omisiones sobre la base de sus clases protegidas. La discriminación está prohibida en el programa CACFP.

Las seis clases protegidas son las siguientes:

- Raza
- Color
- Nacionalidad
- Sexo
- Discapacidad
- Edad

4. ¿Por qué preguntamos a los participantes su raza y origen étnico?

El USDA exige la recopilación de datos sobre raza y origen étnico. Esta información se utiliza con fines estadísticos y ayuda a garantizar que no haya discriminación por origen étnico o raza contra los participantes. Esta información se recopila en el [Formulario de requisitos de ingresos](#) (IEF), así como durante la recertificación anual de la solicitud de una institución. Si un padre/madre/tutor opta por no autoidentificar la raza y el origen étnico de un participante en el IEF, la institución debe informar a los padres/madres/tutores que, si no se selecciona la raza y el origen étnico en el formulario, la institución elegirá una raza y un origen étnico en nombre del participante.

Categorías de raza y origen étnico

Raza (puede seleccionar más de una respuesta)
Indígena estadounidense o nativo de Alaska
Asiático, nativo de Hawái u otra isla del Pacífico
Negro o afroamericano
Blanco

Origen étnico
Hispano o latino
Ni hispano ni latino

Datos de la población

En agosto de cada año, como parte del proceso de recertificación anual, el programa CACFP publica los datos de la población por condado a todas las instituciones participantes. Las instituciones deben revisar esta información para conocer los datos de la población relacionados con las áreas de servicio y conservar esta información durante tres años. Este requisito de conservar los registros para los datos de la población se evaluará durante la revisión de cumplimiento de la institución que lleva a cabo el programa CACFP como parte del monitoreo de cumplimiento de los Derechos Civiles.

El póster de no discriminación *And Justice for All*

El póster de no discriminación *And Justice for All* debe estar en un lugar destacado para que TODOS los visitantes lo vean.

Este póster está en el [sitio web](#) del programa CACFP, disponible para imprimir. El póster está en inglés y en español. Para solicitar una copia, comuníquese con la oficina del programa CACFP al 303-692-2330 y se le enviará una por correo postal.

Incluir la declaración de no discriminación del USDA en todos los materiales del programa CACFP que se producen para notificación pública. Algunos ejemplos de materiales incluyen menús impresos y distribuidos, sitios web y manuales institucionales que mencionan el programa CACFP.

Pueden encontrarse [modelos de declaración de no discriminación](#) del USDA en el sitio web del programa CACFP. El uso de la declaración de no discriminación breve requiere la aprobación de la Agencia estatal. Comuníquese con su Consultor en nutrición designado si tiene preguntas o para solicitar la aprobación sobre el uso de la declaración breve.

Cuando se solicite, las instituciones deben poner a disposición del público la información del programa CACFP. Después de las visitas iniciales, los participantes deben recibir información específica del programa que sea pertinente a la recepción de beneficios a través del programa CACFP, como la [Carta a los padres](#) del programa CACFP, disponible en el sitio web de CACFP. Además, los participantes deben estar al tanto de los procedimientos para presentar una queja en relación con el programa CACFP.

Identificación y adaptaciones para necesidades idiomáticas

Las personas con Competencias limitadas en inglés (LEP) son personas que no hablan inglés como lengua materna y que tienen una capacidad limitada para leer, hablar, escribir o comprender inglés.

Quienes reciben asistencia financiera federal, como esta institución, tienen la responsabilidad de tomar las medidas necesarias para asegurar un acceso significativo mínimo a los programas y actividades por parte de personas con competencias limitadas en inglés.

Si una cantidad o proporción significativa de la población que cumple con los requisitos para recibir los servicios de su institución necesita servicios o información en un idioma distinto del inglés para informarse o participar del programa, la institución debe tomar las medidas razonables para brindar la información en los idiomas correspondientes. Además, si se solicita, todas las instituciones participantes deben proporcionar materiales del programa para participantes que no hablan inglés en el idioma correspondiente.

El programa CACFP brinda acceso significativo a información del programa a través de materiales disponibles en español. Además, los materiales del programa para personas que hablan otros idiomas o que tienen una capacidad limitada para leer, hablar, escribir o comprender inglés están disponibles en el [sitio web](#) del Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS) del USDA o en la oficina del programa CACFP previa solicitud.

Manejo de las discapacidades médicas o necesidades médicas dietarias de los participantes

Es posible que tenga a cargo pacientes que requieren alimentos específicos debido a una discapacidad médica o dietaria. Asegúrese de que se sigan los procedimientos para el manejo de los participantes con una discapacidad documentada. Estos procedimientos pueden encontrarse en el [Manual del programa CACFP](#), que se encuentra en el sitio web de CACFP.

Además, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades prohíbe la discriminación basada en una discapacidad en todos los servicios, los programas y las actividades que se ofrecen al público por parte de gobiernos estatales y locales. Esto significa que las agencias deben garantizar que las personas con discapacidades tengan acceso al programa, una comunicación efectiva con el personal de la institución y fácil acceso al edificio propiamente dicho.

Las personas discapacitadas que necesiten medios alternativos de comunicación para recibir información sobre programas (p. ej.: sistema braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas, etc.) deben comunicarse con la Agencia estatal donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades

auditivas o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Trasmisión al 800-877-8339. Es posible que la información sobre programas esté disponible en otros idiomas, además del inglés, si se solicita.

Asegurar el cumplimiento de los Derechos Civiles en su institución

Todos cumplen una función para asegurar el cumplimiento de los Derechos Civiles. El primer paso es completar esta capacitación y hacer preguntas si no comprende. Puede ayudar hablar sobre lo aprendido con colegas, a fin de mejorar la comprensión de este material.

El segundo paso es brindar un excelente servicio al cliente en las interacciones diarias con colegas, participantes, familias y personas que visitan su institución. Es importante brindar un excelente servicio al cliente para evitar la apariencia o percepción de declaraciones o acciones discriminatorias ilegales.

Preguntas y recursos sobre Derechos Civiles

Para más información y recursos adicionales sobre Derechos Civiles, visite la Oficina de Derechos Civiles del USDA en <http://www.fns.usda.gov/civil-rights>.

Próximos pasos

Complete el documento *Aplicación de sus Derechos Civiles*, que se encuentra en el sitio web del programa CACFP. Esto valdrá como documentación adecuada para demostrar que una persona completó la capacitación anual del personal en relación con Derechos Civiles. Conserve este archivo en sus registros durante 3 años y 4 meses después de que pase el año fiscal actual como parte de los requisitos de mantenimiento de registros de su institución.

También puede usar su propio documento de capacitación en Derechos Civiles, siempre que incluya los temas cubiertos, la fecha, quién realizó la capacitación y los nombres de los asistentes.

Diversas instituciones que participan del programa CACFP reciben esta capacitación; por lo tanto, no todos los ejercicios de aprendizaje en esta guía de autoevaluación pueden aplicarse a la institución en la que trabaja. Si tiene preguntas específicas sobre los ejercicios de aprendizaje y si se aplican a su institución, comuníquese con su Consultor en nutrición del CACFP.

Declaración de no discriminación (Revisada en mayo de 2022)

De acuerdo con las leyes federales de derechos civiles y las normas y disposiciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por su sigla en inglés), se prohíbe a esta institución discriminar a causa de raza, color de piel, nacionalidad, sexo (lo que incluye identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad o como represalia por actividades previas relacionadas con los derechos civiles. Es posible que la información sobre programas esté disponible en otros idiomas, además del inglés. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos de comunicación para recibir información sobre el programa (p. ej.: sistema braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense) deben comunicarse con el organismo estatal o local responsable que administre el programa o el Centro TARGET del USDA al 202-720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Trasmisión al 800-877-8339. Para presentar una queja por discriminación en relación con el programa, el denunciante debe completar un formulario AD-3027, formulario de quejas por discriminación del programa del USDA, que puede obtenerse [en línea](#), de cualquier oficina del USDA, llamando al 866-632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del denunciante, su dirección, número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por su sigla en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 completo o la carta deben entregarse al USDA por: correo postal: US. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; o fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.